

boletín oficial de la provincia



núm. 177



viernes, 19 de septiembre de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-04339

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE FUENTE ÚRBEL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Fuente Úrbel para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción		Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios		8.749,00
3.	Gastos financieros		100,00
6.	Inversiones reales		12.000,00
		Total presupuesto	20.849,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	500,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.300,00
7.	Transferencias de capital	9.049,00
	Total presupuesto	20.849,00

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Fuente Úrbel. -

No hay personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuente Úrbel, a 8 de septiembre de 2025.

El alcalde pedáneo, Luis Mariano Amo Villalobos

diputación de burgos